

DECRETO N° 1158  
TEMUCO, 24 MAR. 2025  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1094 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°382-2022 "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 17 de enero de 2023, que adjudica la Propuesta Pública "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", a Inversiones y Constructora ICOSÉN Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 13 de febrero de 2023, que aprueba rectificación de decreto de adjudicación de la obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1331 de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba contrato de la obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 24 de abril de 2023, que da inicio a la ejecución de la obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4508 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba modificación de contrato para obra: "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22. Aumentando la obra en \$ 580.195 y extendiendo el plazo en 35 días corridos, siendo su fecha de término el 14 de julio de 2023.
- 7.- La carta ingresada de fecha 20 de octubre de 2023, que da aviso de término de obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22. solicitando la Recepción Municipal para la obra en referencia.
- 8.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 26 de octubre de 2023, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y solicita realizar por la arquitecta la solicitud de Recepción Municipal de la Obra.
- 9.- El Oficio ordinario N° 1465 de fecha 16 de noviembre de 2023, que comunica a dirección de planificación el término de la obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22., dentro del plazo contractual.
- 10.- El Certificado de Recepción Municipal N° RE-0119/2024 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba y otorga recepción por parte de Dirección de Obras Municipales al Centro de Esterilización de Mascotas de Labranza, Temuco.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba Acta de recepción provisoria de la obra "**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**", ID: 1658-929-LQ22.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra “**Construcción Centro de Esterilización de Mascotas Labranza, Temuco**”, ID: 1658-929-LQ22., conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Director de Obras Municipales (S.)
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada Departamento Proyecto Urbano Comunitario, Dirección de Planificación.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, de Dirección de Planificación.
- Sr. Víctor Bustos Barra, Médico Veterinario, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CBLIRAT**

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras R.A.T..
- Comisión Receptora (C. Barrientos; R. Toro; I.Sepúlveda; V. Bustos)
- Of. de Partes.

  
por orden del alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica